

Número 20.- Sesión Extraordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día diez veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos

Tenientes de Alcalde

D. Antonio Peña Izquierdo
D. Juan Antonio Díaz Romero
D. José Antonio Muñoz Márquez
D. Juan Bernal Baeza

Concejales

D. Manuel de la Marta García
D^a Manuela Forja Ramírez
D. Juan Manuel Montes Delgado
D. Francisco Laynez Martín
D. Domingo Sánchez Rizo
D^a Encarnación Niño Rico
D. Enrique Almisas Albendiz
D. José Manrique de Lara Fuentes
D. Francisco Segarra Rebollo
D. Juan Reales Román
D. Lorenzo Sánchez Alonso
D. Justo de la Rosa Jiménez
D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor Acctal.

D. Manuel de los Reyes Fénix

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y treinta y un minutos del día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia los Concejales D. Felipe Márquez Mateo y D^a Rosa M^a Gatón Ramos.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO UNICO.- CARTA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN ANDALUCÍA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 15 de noviembre, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para la aprobación de la "Carta de los Derechos del Niño en Andalucía".

Asimismo, se da lectura por el Sr. Secretario de propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, del siguiente tenor literal:

"Que la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Organizaciones No Gubernamentales de ámbito andaluz (ADIMA, ALDEAS INFANTILES SOS, APICAVI, DIAGRAMA, LLAR, MENSAJEROS DE LA PAZ, PRODENI, UNICEF Y VINCULOS), han considerado que siendo el Municipio la Administración más cercana a la vida cotidiana de nuestros niños, sus Alcaldes pueden erigirse en defensores de éstos, dándoles participación en la vida municipal.

Por ello, se ha consensuado un proyecto de CARTA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN ANDALUCÍA, que ha sido redactada y debatida por la FAMP, la Consejería y todas las ONGS mencionadas.

Teniendo en cuenta que el 20 de Noviembre es el 7º Aniversario de la aprobación por las Naciones Unidas de la Convención de los Derechos del Niño y los antecedentes de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia celebrada en Nueva York (1990), y los sucesivos encuentros internacionales de Alcaldes Defensores de los Niños, es por lo que propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, sea aprobada la mencionada CARTA MUNICIPAL, en la fecha en que se celebra el citado Aniversario."

El Sr. Alcalde inicia su exposición haciendo alusión a la gran afluencia con que los medios de comunicación, sobre todo la televisión, están poniendo de manifiesto los abusos hacia los niños, existiendo una responsabilidad evidente de todos los países desarrollados para evitarlos, entendiendo que la Carta que hoy se presenta elaborada por los Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, junto con la Federación Española de Municipios y Provincias, viene a ser un compromiso más a adoptar y no un mero trámite por coincidir el día de hoy con el Séptimo Aniversario de la aprobación por Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos del Niño. Por todo ello, y entendiendo al Ayuntamiento como el Órgano más cercano al ciudadano, es por lo que se somete a aprobación la Carta Municipal de los Derechos de Niño que redundará en beneficio de los niños de España y por consiguiente en los del pueblo de Rota también.

A continuación, cede la palabra a la Concejal Delegada del Area de Servicios Sociales, D^a Manuela Forja Ramírez, quien comienza su intervención diciendo que la Atención al Niño en España viene siendo prestada por el Ministerio y Consejería Autonómica, que le dedican una especial atención en educación, sanidad, justicia, asuntos sociales, medio ambiente, urbanismo, etc. atendiendo las recomendaciones de la Convención de Naciones Unidas de 1989, en los ámbitos de protección y prevención, de educación y desarrollo, con el fin de garantizar los derechos a todos los niños y niñas. Con este fin se vienen adoptando iniciativas legales, tanto del Parlamento Nacional, como desde la Comunidad Autónoma de Andalucía y los municipios, como Administración más cercana a los ciudadanos, vienen ofreciendo una mayor y mejor prestación de servicios a todos los niveles, incluyendo naturalmente los temas de infancia, al ser éste un sector social que necesita especial atención. Asimismo, entiende que desde los Ayuntamientos se deben de combatir las discriminaciones de cualquier índole, pues coarta la libertad, la plena integración y el normal desarrollo al que tienen derecho todos los niños con independencia de su etnia, sexo o religión. Por todo ello, expone que al aprobar el Pleno la carta municipal de los Derechos del Niño de Andalucía, en la que se recogen aspectos, tales como participación, profesión, familia, educación y cultura, salud y consumo, ocio y deportes, así como la solidaridad y difusión de los Derechos del Niño, se da un paso adelante para construir una sociedad mejor para el futuro.

A continuación, interviene el Concejal D. Manuel J. Helices Pacheco, en representación del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, indicando que el contenido de la Carta Municipal que se va a aprobar es muy denso, ya que abarca la globalidad de la vida de los infantiles, entendiendo que está en el ánimo de toda la Corporación el apoyar este documento, pero que se trate de un documento que se tenga permanentemente presente, al afectar a un sector muy importante dentro de la población y no puede por tanto reducirse a un acto, a una declaración de buenas intenciones, como muchas veces ocurre, no debe reducirse a la dedicación y celebración de un día al año, porque el contenido de la misma supone adquirir un nivel mayor de compromiso, desde la Delegada de Servicios Sociales, pasando por el Delegado de Juventud y otras Áreas Municipales.

Continúa diciendo que todos son conocedores que desde el Ayuntamiento se están adoptando medidas en favor de la infancia, pero éstas son puntuales, no forman parte de un conjunto global de medidas que abarquen a todos los niños, por tanto, entiende que hay que adoptar compromisos, como dice el artículo 26, que signifiquen destinar una partida económica suficiente para posibilitar el desarrollo de esa iniciativa. Asimismo, indica que la carta dedica unas muestras muy concretas de iniciativas a llevar a cabo, como la creación de la Comisión de la Infancia, destacando otros apartados, como por ejemplo el artículo 2, dedicación al fomento y a la participación activa para que los niños y niñas puedan expresar sus opiniones, recibir información, conocer la realidad de su entorno; el artículo 9 habla de los planes de emergencia ante supuestos e hipotéticos casos de riesgo, de accidente, que los colegios poseen, pero tienen constancia que son reducidos los colegios que practican ese plan, entendiendo que la Administración Municipal deberá de dar un pequeño empujón, obligando a que se desarrollen; el capítulo 4, que se refiere a la educación y habla de guarderías municipales, existiendo una guardería que es insuficiente, y aunque haya una oferta privada no reúnen los requisitos que exige para la educación infantil la LOGSE; en salud se debería de hablar de trastornos en el desarrollo madurativo de los niños y aquellos que necesitan estimulación precoz, no contando con medios ni transportes públicos subvencionados que garanticen la asistencia periódica durante el año a esos servicios de estimulación precoz para la mejora de esos trastornos en el desarrollo educativo, de sordera, de retraso psicomotórico, etc.; el artículo 22 habla de los espacios abiertos en los barrios donde se fomente y posibilita el juego, el recreo, los deportes y sin embargo en la actualidad se prohíbe jugar en las plazas, bajo multa de 10.000 pesetas, contando con los centros educativos que quedan infrautilizados durante los fines de semana, pues las asociaciones de padres y los colegios hacen lo que pueden por las tardes.

Por todo ello, reconoce que si bien existen algunas iniciativas, éstas son esporádicas, formulando como ruego se intente conseguir entre todos hacer real las actuaciones recogidas en la Carta Municipal.

Seguidamente, el Sr. Alcalde contesta que en relación con el artículo 26, en que recoge que el Ayuntamiento destinará una cantidad en sus presupuestos, etc., entiende que esa es una postura un tanto fácil, siendo lo más apropiado buscar otros medios para paulatinamente organizar actividades que vayan poniendo en práctica la Carta Municipal. Que por otro lado entiende que aprobar esta Carta no es cubrir un trámite, es la voluntad política de ponerla en funcionamiento.

El portavoz de Roteños Unidos, D. Juan Reales Román, interviene diciendo que ofrecerá su pequeña aportación y experiencia, ésta solo como padre, aclarando que la Carta de la infancia y la juventud es importante, no solo por su contenido sino por su fondo, porque de nada valdría tener esta carta si no son capaces de llevarla a la práctica. Indica que a nivel local se puede escuchar continuamente, en las casas o en la calle, decir con mucha frecuencia que la juventud se está yendo de las manos, porque se está perdiendo el respeto y ya no se le da importancia. Según su opinión, en la educación juegan un papel muy importante la familia y los padres, los educadores y maestros y la sociedad y la Administración, y si cada uno asumiera su responsabilidad se conseguiría una juventud totalmente distinta. Para finalizar afirma que Roteños Unidos se place que el Ayuntamiento Pleno apruebe la Carta de los Derechos del Niño, solicitando a todos los miembros de la Corporación que se conciencien y lleven a la práctica lo que en ella se contiene, al objeto de conseguir una juventud más sana y acorde con los tiempos actuales.

La Srta. Niño Rico interviene acto seguido mostrando la felicitación del Grupo Socialista a la Consejería de Asuntos sociales de la Junta de Andalucía, así como a la Federación Española de Municipios y Provincias y a todas aquellas asociaciones que han participado en el presente proyecto, por la sensibilidad que han demostrado consensuando la Carta Municipal de los Derechos del Niño en Andalucía. Asimismo, opina que el citado documento permitirá una mejoración en los problemas de la infancia, en tanto en cuanto sea el Ayuntamiento, como Administración más cercana al ciudadano, la encargada de velar por todos los problemas de los menores, ofreciéndoles cauces de participación, colaborando con ellos y realizando opciones concretas para la mejor protección de estos Derechos. Prosigue en su diálogo refiriéndose a la oportunidad que se les ofrece de aprobar el texto y adoptar los compromisos de llevar a la práctica su contenido, de tal modo que todas estas declaraciones no queden solo en eso.

Para poner punto final a su intervención la Concejala D^a Encarna Niño, insiste en la necesidad de ayudar a este sector, para que eliminen sus fantasmas, y concretamente a aquellos a los que se tiene más cerca, educarlos en los valores que desprende la Carta Municipal, de tolerancia, solidaridad e igualdad, para crear unos niños y niñas, que en el futuro serán los hombres y mujeres de la sociedad, que intentarán hacer un mundo mejor.

Por el Grupo Popular, interviene su portavoz, D. Manuel de la Marta, mostrando su congratulación porque se haya consensuado la Carta Municipal de los Derechos del Niño, exponiendo que lo ideal sería que con el tiempo no hubiera necesidad de crear más cartas en defensa de los derechos de los niños ni de ningún otro colectivo, lo que demostraría que la sociedad empieza a ser más justa y más coherente con sus principios. En consonancia con todo ello, su Grupo apoyará con todo énfasis la Carta Municipal, y continuarán desarrollando los trabajos en favor del desarrollo de los niños como hasta al fecha se ha venido haciendo, potenciando aquellas medidas que desde el Gobierno Municipal se pueda y con la colaboración de toda la Corporación.

Finalizadas las distintas intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación la anterior propuesta, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes, acuerda y proclama la CARTA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN ANDALUCÍA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº.Bº.
EL ALCALDE,